

**AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO O MATERIAL CURRICULAR DIRIGIDA AL ALUMNADO DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, ESCOLARIZADO EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y EL CENTRO PRIVADO CONCERTADO NTRA. SRA. DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANT JOAN D'ALACANT**

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR:**

Las solicitudes se formalizarán según modelo de impreso normalizado dirigidas al Excmo. Sr. alcalde-presidente y serán presentadas en el Registro Electrónico de la Administración, en el Registro General Municipal o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán de ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI/PASAPORTE/NIE (Número de Identificación de Extranjero) del solicitante, del cónyuge en su caso, de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, así como el DNI del alumno/a si dispone del mismo.

b) Fotocopia del Libro de Familia. Cualquier otro documento que acredite la convivencia en el domicilio familiar de ascendientes u otros miembros del núcleo familiar.

c) Ficha de Mantenimiento a Terceros.

d) Justificantes de ingreso de todos los miembros del núcleo de convivencia mayores de 16 años:

- Última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o en defecto, certificado del I.R.P.F de la Agencia Tributaria. La no presentación de la declaración del IRPF por parte de los miembros de la unidad familiar, que según la legislación vigente están obligados, será motivo de exclusión de la solicitud.
- Para desempleados/as: Vida laboral de la Seguridad Social actualizada y/o Certificación (positiva o negativa) de percepción de cualquier tipo de prestación (SERVEF-INEM), y Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo con una antigüedad mínima de 6 meses.
- Para pensionistas: Certificado de la pensión percibida o, en su caso, certificado negativo emitido por el I.N.S.S.
- Para los trabajadores/as autónomos: Cotización del último recibo a la Seguridad Social.

e) Resolución de la Conselleria de Bienestar Social, en caso de Familia Acogedora.

f) Título de Familia Monoparental según establece el Decreto 179/2013, de 22 de noviembre.

g) Título de Familia Numerosa, o carnet en vigor.

h) En caso de separación o divorcio deberá presentar fotocopia de la documentación acreditativa en la que se detalle quien tiene la custodia, y del Convenio regulador e importe de las pensiones alimenticia y compensatoria.

i) En caso de orfandad, certificado de defunción de los progenitores emitido por el registro civil (para el caso de no estar inscrito en el libro de familia).

j) Original o copia de la calificación oficial de discapacidad superior al 33% expedida por la Conselleria de Bienestar Social, e igualmente se aplicará la puntuación prevista por cada miembro de la unidad familiar que acredite tal condición.

k) En cuanto a la violencia de género, se valorarán aquellas situaciones en las que se acredite orden de alejamiento reciente (inferior a dos años).

l) Las Conductas adictivas o el ser recluso, se acreditará mediante certificado del/la directora/a del centro penitenciario o certificado acreditativo expedido por un médico especialista, y la puntuación prevista se aplicará por cada circunstancia concurrente y por cada miembro de la unidad familiar (madre y/o padre) respecto al que se acredite.

Asimismo, se podrá requerir cualquier otra documentación, en su caso, a criterio del profesional evaluador, para su valoración.

En caso de solicitarse ayuda para 2 o más hermanos/as, sólo hay que presentar una única solicitud junto con la documentación exigida.

El Ayuntamiento comprobará de oficio la efectividad de la matrícula de los alumnos/as por los que se solicita la ayuda.

Los datos de carácter personal recogidos en las solicitudes, serán incorporados a ficheros inscritos en el registro de la AEPD del que es responsable el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, con la finalidad de llevar a cabo la gestión del trámite solicitado. Estos datos recibirán la protección exigida por la LOPD 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos y Carácter Personal. Los interesados pueden ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación, personalmente o por carta, adjuntando la fotocopia del DNI, a la siguiente dirección: Ayto. Sant Joan d'Alacant, Plaza de España, s/n. 03550 Sant Joan d'Alacant.